



## **Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2020-2021** **Bases**

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convoca a la presentación de proyectos estudiantiles de Extensión Universitaria a desarrollarse en 2020-2021.

### **1. Sobre los proyectos estudiantiles y la extensión universitaria**

Con esta convocatoria, iniciada en el 2009, se busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país, enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Se habilitan dos modalidades de postulación: 1) a través de un perfil de proyecto y 2) a través de la presentación de un proyecto.

En todos los casos, los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollarán por iniciativa de los/las estudiantes y tendrán orientación docente.

### **2. Objetivos**

1. Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión llevadas adelante por equipos de estudiantes.
2. Impulsar procesos formativos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios entorno a problemas sociales específicos.
3. Estimular prácticas integrales que den cuenta de problemas de interés general, propendiendo a su comprensión pública.

### **3. Condiciones para la postulación**

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes activos/as de carreras de grado de la Universidad de la República.

Es estudiante activo/a quien esté inscripto/a cursando al menos una materia, haya aprobado como mínimo una evaluación en el último año o se encuentre elaborando su trabajo final de grado.

Los equipos podrán estar compuestos además por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público, siempre que incluyan al menos tres estudiantes activos de la Universidad de la República.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

#### 4. Duración

La ejecución y financiación de los proyectos será entre 8 y 10 meses, con ejecución durante el año 2021. La etapa de formulación se desarrollará durante el 2020 (ver *Propuesta académica*).

#### 5. Financiamiento

La modalidad Proyectos Estudiantiles dispone de un total de \$U 1.600.000 para 2021. Se asignará un máximo de \$U 40.000 por proyecto en el rubro gastos (por ejemplo, transporte, alimentación, materiales o bienes fungibles). **No se financiarán sueldos ni inversiones. Los gastos de alimentación no podrán en ningún caso superar el 50% de la asignación al proyecto.**

Durante la ejecución los proyectos que por circunstancias particulares requieran gastos adicionales para traslados dentro del país podrán solicitar la ampliación del presupuesto, justificándolo debidamente. La CSEAM, resolverá en cada caso sobre dichas solicitudes, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

La ejecución presupuestal estará bajo la responsabilidad de quien se desempeñe como docente orientador/a del proyecto.

## PROPUESTA ACADÉMICA

### A) Modalidad 1

#### A.1.- Características

La participación de los equipos estudiantiles se estructurará en tres etapas de acuerdo al calendario fijado por CSEAM.

##### ETAPA I - Entrega de perfil (2020)

Cada equipo postulará para su evaluación un perfil del proyecto, en el formulario correspondiente, en el que consten: (a) tema/problema a abordar, (b) objetivos general y específicos, (c) antecedentes, (d) breve fundamentación, (e) motivación para la presentación del proyecto.

Se seleccionarán las propuestas a partir de los perfiles presentados, definiendo aquellos que pasarán a la segunda etapa.

##### ETAPA II - Curso y Formulación de Proyectos de Extensión (2020)

Esta etapa implica la participación de, al menos, dos integrantes de cada equipo estudiantil de Udelar en un curso de Formulación de Proyectos de Extensión (de 36 horas a cargo del SCEAM). Este curso contribuirá a la elaboración final del proyecto a partir del perfil aprobado.

El equipo docente del curso podrá aprobar las propuestas o solicitar su reformulación. **La aprobación de esta etapa es requisito excluyente para la ejecución presupuestal del proyecto.**

El proyecto deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

1. Antecedentes y estado de la cuestión
2. Problema de Intervención
3. Objetivos generales y específicos
4. Diseño metodológico y estrategia de intervención
5. Cronograma de acciones y actividades
6. Organización del Equipo
7. Inserción académica de la propuesta
8. Referencias bibliográficas

#### A.2.- Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en sitio de la CSEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato .pdf<sup>1</sup>:

1 De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

## Para la **Modalidad 1 (Perfil)**

### **Al presentar el perfil:**

- Perfil de proyecto de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico
- Aval del servicio universitario del/la estudiante responsable ante CSEAM (Decano/a o Consejo de Facultad, Director/a o Consejo de CENUR).
- Currículum abreviado de todo el equipo estudiantil.
- Constancia que acredite la condición de estudiante activo/a de cada integrante del equipo de Udelar.
- Nota de compromiso firmada por cada integrante del equipo universitario (disponible en el formulario electrónico).

### **Al presentar el proyecto:**

- Nota de compromiso del/la docente orientador/a (disponible en el formulario electrónico) y su currículum abreviado.
- Aval firmado de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. No serán consideradas las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

## B) Modalidad 2

### B.1- Características

La Modalidad 2 implica postular directamente con un proyecto, sin el requisito de pasar por la instancia de curso de Formulación de Proyectos de Extensión.

El proyecto definitivo deberá dar cuenta de los siguientes aspectos:

1. Antecedentes y estado de la cuestión
2. Problema de Intervención
3. Objetivos generales y específicos
4. Diseño metodológico y estrategia de intervención
5. Cronograma de acciones y actividades
6. Organización del Equipo
7. Inserción académica de la propuesta
8. Referencias bibliográficas

### B.2- Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en sitio de la CSEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato .pdf<sup>2</sup>:

Para la **Modalidad 2 (Proyecto)**

- Proyecto de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico.
- Aval del servicio universitario del/la estudiante responsable ante CSEAM (Decano/a o Consejo de Facultad, Director/a o Consejo de CENUR).
- Currículum abreviado de todo el equipo estudiantil.
- Constancia que acredite la condición de estudiante activo/a de cada integrante del equipo de Udelar.
- Nota de compromiso firmada por cada integrante del equipo universitario (disponible en el formulario electrónico).
- Nota de compromiso del/la docente orientador/a (disponible en el formulario electrónico) y su currículum abreviado.
- Aval firmado de al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. No serán consideradas las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

2 De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

### **C) Evaluación y selección**

- 1 - El Consejo Directivo Central designará una Comisión Asesora a propuesta de la CSEAM para la Modalidad 1 y otra Comisión Asesora para la Modalidad 2.
- 2 - En ambos casos las Comisiones Asesoras evaluarán las postulaciones en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad. Se valorará positivamente aquellas propuestas que conformen equipos estudiantiles multidisciplinarios. Asimismo se valorará la articulación con al menos una Unidad de Extensión a lo largo de la ejecución del proyecto.
- 3 - Una vez finalizado su trabajo las Comisiones Asesoras elevarán los informes a la CSEAM a los efectos de valorar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
- 4 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y se publicará en el sitio de la CSEAM la lista de los proyectos aprobados con sus respectivos resúmenes y datos de contacto de responsables.
- 5 - Para el pasaje a la etapa de ejecución será indispensable que los equipos estudiantiles que opten por la Modalidad 1 presenten los proyectos en tiempo y forma, acompañados por la documentación indicada en la sección Plazos y procedimiento para la postulación.

### **D) Ejecución y Orientación (2021) (Común para modalidades 1 y 2)**

La ejecución de los proyectos será de iniciativa estudiantil. La propuesta de orientación docente busca acompañar el proceso formativo de los/las estudiantes y su trabajo con los colectivos sociales y/o instituciones participantes.

El acompañamiento de este proceso formativo tiene dos componentes: la orientación docente y los seminarios de avance de intercambio colectivo.

#### **D.1 Orientación docente**

- Cada equipo de estudiantes propondrá al menos un/a docente orientador/a.
- La orientación deberá ser llevada a cabo por un/a docente Asistente Grado 2 o superior en la escala docente de la Universidad de la República.
- Cada docente podrá orientar un máximo de dos equipos.
- Su tarea implica apoyar al equipo estudiantil en términos académicos y estar a cargo de la ejecución presupuestal de los proyectos. Al finalizar la ejecución elaborará un breve informe sobre el proceso de trabajo.
- Cada docente orientador/a deberá comunicar a la CSEAM cualquier situación que impida continuar con su rol, así como circunstancias que comprometan la adecuada ejecución del proyecto.
- La CSEAM reconocerá el trabajo de orientación docente a través de una constancia correspondiente.

## D.2 Seminarios de avance

Durante el proceso de ejecución se realizarán dos seminarios de avance que tienen como cometido el acompañamiento metodológico de los estudiantes en los procesos de intervención y discusión de los resultados de los proyectos. La participación en esta etapa será abierta a los/las docentes orientadores/as de los proyectos, de manera de poder dar cuenta del avance y cumplimiento de los objetivos planteados.

## F) Informes

Esta modalidad de convocatoria prevé la presentación de los siguientes informes:

- **Informe intermedio.** En la mitad del proceso de ejecución se solicitará la entrega de un informe intermedio de acuerdo a una pauta pre-establecida. Su objetivo es atender, en conjunto con los equipos, problemas, reflexiones o ajustes necesarios al proceso de trabajo.
- **Informe final.** Dentro de los tres meses siguientes al final de la ejecución del proyecto los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final de acuerdo a una pauta proporcionada para tal fin. El mismo contendrá un resumen que podrá ser publicado en el sitio de la CSEAM. Asimismo, deberá incluir una nota de la Unidad de Extensión del servicio del/la referente del equipo estudiantil.
- **Informe del/la docente orientador/a:** Se solicitará en conjunto con el informe final del equipo.

Al término del proceso se otorgará certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM  
proyectos@cseam.udelar.edu.uy  
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200  
Tel. (5982) 24090286 / 24025427  
Montevideo - Uruguay